



Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO, CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE VIDEOCIRUGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) es el suministro de material fungible de Videocirugía con destino a los centros sanitarios de la provincia de Málaga, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con la Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Genérico de Centro, en su caso, denominación, atributos y medidas que se especifican a continuación:

Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Unidad Contrat.	Unid Prop. 2 años	Precio Unitario (S/VA)
1	SU.PC.SANI.01.13.00.600004	F72845	PUERTO ACCESO MULTIPLE TRANSVAGINAL- N°puertos:[4-4];	Unidad	140	425,000000
2	SU.PC.SANI.01.13.00.100051	D91884	TROCAR VIDEOCIRUGIA 5mm.Ø-Reductor:si;Tipo de punta:en v;Diámetro del trocar:[5-5];Longitud del trocar:[100-150];	Unidad	6.833	29,752066
3	SU.PC.SANI.01.13.00.100072	G07145	TROCAR VIDEOCIRUGIA 5mm. Ø C/ BALON Y S. FIJACION-Reductor:si;Tipo de punta:roscada;Diámetro del trocar:[5-5];Longitud del trocar:[100-150];	Unidad	1.040	29,752066
4	SU.PC.SANI.01.13.00.100013	G07151	TROCAR VIDEOCIRUGIA 10-12MM Ø C/ BALON Y S. FIJACION-Reductor:si;Tipo de punta:roscada;Diámetro del trocar:[11-11];Longitud del trocar:[100-150];	Unidad	1.498	37,000000
5	SU.PC.SANI.01.13.05.600002	G07460	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 45mm.-TIPO DE TEJIDO:normal: alto grapa abierta [3-4] mm;ALTO DE GRAPA:[3.6-3.6];	Unidad	1.217	160,909091
6	SU.PC.SANI.01.13.05.600002	G07459	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 45mm.-TIPO DE TEJIDO:vascular: alto grapa abierta [2-3] mm;ALTO DE GRAPA:[2.6-2.6];	Unidad	780	160,909091
7	SU.PC.SANI.01.13.05.000007	G07678	ENDOAPLICADOR CLIPS MULTIPLE HELICOIDAL/NO HELICOIDAL 5mm.Ø REABSORBIBLE-Longitud grapadora (zona útil de trabajo, vástago): [40-50];Número de clips:[30-30];	Unidad	234	257,300000
8	SU.PC.SANI.01.13.05.600002	D97162	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 45mm.-TIPO DE TEJIDO:grueso: alto grapa abierta [4-5] mm;ALTO DE GRAPA:[4.1-4.1];	Unidad	312	160,909091
9	SU.PC.SANI.01.13.05.200021	G06986	FUNDA ESTERIL P/ MANGO DE GRAPADO QUIRÚRGICO-GC.	Unidad	1.300	231,900826



Lote	Catálogo SAS	Código GC	Descripción	Unidad Contrat.	Unid Prop. 2 años	Precio Unitario (S/VA)
10	SU.PC.SANI.01.13.01.100033	B68960	PINZA AGARRE 5mm.Ø-Longitud:(30-50);Diámetro:5 mm;Tipo de punta:fenestrada;	Unidad	5.444	53,198347
11	SU.PC.SANI.01.13.01.100033	B63116	PINZA AGARRE 5mm.Ø-Longitud:(30-50);Diámetro:5 mm;Tipo de punta:allis;	Unidad	3.791	51,900826
12	SU.PC.SANI.01.13.01.405000	E78399	TIJERA ELECTROQUIRURGICA 5mm.Ø-Diámetro:5mm;Tipo de conexión:monopolar;Longitud total:[30-40];Tipo de punta:curva;Longitud hoja:[17-18];	Unidad	4.498	40,000000
13	SU.PC.SANI.01.11.06.100012	G07190	TIJERA ULTRASÓNICA-Longitud total:[10-20];Tipo de punta:curva;Longitud hoja:[13-14];	Unidad	203	400,000000
14	SU.PC.SANI.01.13.04.509000	G07521	BOLSA RECOGIDA PIEZAS INTRAABDOMINALES-Capacidad de la bolsa:[1600-1700];	Unidad	702	80,000000

A los efectos del presente contrato se denomina “artículo” cada una de las categorías existentes en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Se entiende por “Genérico de Centro” a los artículos que se hayan especificado, bien porque contengan atributos y medidas definidos o porque contengan una descripción del mismo.

Por su parte tendrá la consideración de “producto” aquél que se encuentra presente en el mercado bajo una denominación comercial específica, y cuenta con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo.

1.2. Requisitos básicos.

La denominación de los artículos, así como sus especificaciones técnicas, derivadas de la propia denominación de la Clasificación Universal del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (Códigos del Catálogo S.A.S.) y Genérico de Centro (GC) que se licita, según se establece en el punto 1.1 de este Pliego.

Las medidas de los productos ofertados deben estar comprendidas entre los rangos definidos en cada uno de los lotes a través de los atributos de los GCs, Anexo 1 del PPT, teniendo en cuenta que el paréntesis () excluye el valor y el corchete [] lo incluye.

Cada uno de los productos que se oferten deberá disponer del Código de Identificación del Producto (Código CIP) identifica de manera unívoca al producto con el Código del Catálogo del SAS y el GC al que ha quedado adscrito, y que emite el Banco de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de forma automática, y sin previa evaluación, una vez que la empresa ha completado el procedimiento de inscripción previsto en la Resolución de 3 de noviembre de 2010 (BOJA nº 2 de 4 de enero).

Los bienes objetos de esta contratación deberán ser ofertados por lotes.

Los lotes se licitan a nivel de GC.

Para la identificación de los productos ofertados, la presentación de ofertas de los productos se identificará por su denominación comercial, referencia de fabricante, Código del Catálogo SAS, GC correspondiente y, en su caso, código GS1 (EAN) asignado al producto.



Las empresas adjudicatarias deberán adoptar el sistema normalizado GS1 (EAN) de codificación y simbolización en barras en los envases y embalajes de los productos. Serán por cuenta del adjudicatario, y a su costa, las actuaciones necesarias a tal fin.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

Las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. Adicionalmente a las características técnicas establecidas en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS para cada artículo objeto de licitación, será necesario que los productos ofertados reúnan las **prescripciones técnicas adicionales** que se especifican en el **Anexo I al PPT**.

Estas características deben ir claramente definidas en la ficha técnica o documentación del producto objeto de licitación (aquellas características que no estén reflejadas expresamente en la documentación aportada, no serán tenidas en cuenta para la valoración y serán consideradas como no cumplido PPT, por lo tanto, excluido de la Licitación).

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato.

El incumplimiento de las características del material objeto del contrato supondrá la devolución al proveedor del artículo entregado, quedando obligado éste a reintegrar el importe pagado por la **Central Provincial de Compras de Málaga**, así como los gastos de transporte ocasionados.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la aplicación de los criterios de logística, distribución, entrega y devolución de los productos, derivadas del presente contrato a los distintos centros.

3. CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y LOGÍSTICA.

Sin perjuicio de las condiciones particulares, el adjudicatario se someterá en la ejecución de su contrato a las condiciones generales de compra y logística siguientes:

3.1. Proceso de comercialización:

Para las transacciones comerciales, el adjudicatario deberá operar a través del portal de compras en Internet que, en su caso, implante el Servicio Andaluz de Salud. En su defecto los canales de comercialización derivados de la ejecución del presente contrato serán los ordinarios.

El inicio del suministro deberá efectuarse una vez formalizado el contrato mediante los pedidos efectuados desde las distintas Unidades de Compras y Suministros de los centros peticionarios vinculados a este expediente.

Renovación Tecnológica: En caso de renovación tecnológica la empresa adjudicataria se compromete a sustituir los artículos objeto del contrato en las mismas condiciones del lote a sustituir.

3.2. Logística, distribución y entrega de los productos:

En el albarán de entrega del pedido, y en su caso en el envase y/o embalaje del producto, además de los preceptivos, deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el apartado 1.2 del presente pliego, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán los albaranes que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen el presente contrato.



Las empresas adjudicatarias se deberán acoger en todo momento al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Personales.

Si la mercancía objeto de este expediente se va a entregar en nuestro almacén central PALETIZADA, la empresa adjudicataria debe cumplir los siguientes requisitos:

- Los palets deben ser Europalet normalizado (según norma ISO Standard 6780) de 800 x 1200 mm. Estos palets deben venir identificados con un anagrama circular con las letras EUR o EPAL.
- La mercancía debe venir protegida con un film de plástico.
- La mercancía NO debe sobresalir de los límites del palet.
- Si la empresa adjudicataria exige el retorno del palet, debe aparecer esta circunstancia de forma explícita en el albarán que acompaña a la mercancía.
- Si la empresa adjudicataria tiene contratado un Sistema Pool de Palets, (tipo CHEP, PALLETWAYS,...) previamente debe haber indicado por escrito esta circunstancia y entregar un documento a la jefatura de almacén donde se establezca claramente cuál es el funcionamiento de este sistema (empresa que los retira y frecuencia de retirada).

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas en lengua española de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego y sus Anexos.

El índice y resumen de la documentación relativa a la Oferta técnica se elaborará según el modelo **Anexo V-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.

Los licitadores deberán presentar en el **sobre nº 2 “documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática”**, la documentación técnica que justifiquen el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales solicitados para el material objeto de licitación y que se han detallado en este Pliego y, que servirán de base para la elaboración del informe técnico correspondiente.

Las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.

Asimismo, se aportarán las Fichas Técnicas de los productos, debiendo especificarse la oferta a la que se corresponde, identificándose lote, clasificación universal SAS y código genérico de centro (GC) al que está asociado el producto, así como Código de Identificación de Producto (CIP) del mismo.

Presentación de la documentación:

Toda la información deberá presentarse en un **solo documento en formato PDF por cada lote**, denominado: “Nombre de la empresa – Lote X”. En este documento se deberá especificar la clasificación universal SAS, el código genérico de centro asociado al producto y el Código de Identificación de Producto (CIP).

El documento se estructurará de la siguiente manera:

- 1.- Ficha Técnica del producto.
- 2.- Documentación que se considere oportuna para la valoración para la valoración de criterios no automáticos (IFUs, catálogos, etc.).
- 3.- Documentos comunes a todos los lotes.
- 4.- Certificados, Marcado CE, MDR, etc.

No deberá constar en este documento aquella información relativa a criterios automáticos, a incluir en el sobre 3.

En caso de agrupaciones, se podrá incluir toda la información en un solo PDF, incluyendo las fichas técnicas de cada artículo con la especificación del lote al que se presenta, y la documentación común en el **primer lote de la agrupación**.

**Requisitos de la documentación:**

La documentación técnica debe permitir comprobar el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales solicitados para el material objeto de licitación, detallados en este Pliego.

IMPORTANTE: La comisión técnica se reserva el derecho de no evaluar la oferta en caso de que la documentación no se presente de la forma descrita o no permita comprobar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

5. VARIANTES.

No se admiten variantes. A estos efectos no tendrán la consideración de variantes los distintos productos de una misma empresa con CIP incluido en el mismo artículo (Genérico de Centro) del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En el caso de que presenten diferentes CIPs en un lote, el precio que se oferte en todos los productos ofertados deberá ser el mismo, en caso contrario, se consideraran como variantes y serán excluidos en el proceso de adjudicación.

6. MUESTRAS.

Los licitadores presentarán **un mínimo de 2 muestras para los lotes ofertados**, debiendo ser entregadas en Centro Logístico Sanitario de Málaga, ubicado en Polígono Trévez, Calle Fernando Sor, s/n (Recinto REDUR/Nave 4) 29590 Málaga, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Asimismo, en caso de que la Comisión Técnica de valoración precise de más muestras para la elaboración del informe técnico, en su momento le serán requeridas.

Dichas muestras se presentarán acompañadas del Anexo II "Recepción de Muestras" de este Pliego, debidamente cumplimentado, y un ejemplar de este Anexo deberá incluirse en el Sobre nº 1 de "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos". Será motivo de exclusión del procedimiento la no presentación de muestras en el plazo indicado.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Por el Órgano de Contratación se designará una Comisión Técnica Asesora para la correcta valoración técnica de la oferta realizada.

Conocido y aceptado en su totalidad,

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA**